



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Remarketing (Desglose de operaciones)

Compañía	AYVENS	Nº de siniestro	1
Código de encargo		Código	1307197A0
Fecha encargo	12/02/2026	Fecha informe	23/02/2026
Perito/a responsable (Int.)	Jose Antonio Cadenas Roldan	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Renault Megane	Acabado/Versión	
Motor	MOTOR DIESEL	Matrícula	8695MDT
Puertas		Número de bastidor	VF1RFB00070674322
Kilómetros	61245	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		TALLERES SAM	
		Polígono Industrial "La Chaparrilla", 20. Nave 1. (Sevilla)	
		España	

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	739405211R	Asidero dl dr techo	1,00
Mano de obra			
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción
Reparar	Chapa		APTO
Sustituir	Guarnecido	5173	Sustituir Asidero dl dr techo
Pintura			
Operación	Trabajo	Descripción	Unidades
Pintar	Pintura	Aleta dl dr Reparación (S=0) (L=1) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Aleta dl iz Reparación (S=0) (L=1) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Carcasa retrovisor dr Reparación (S=0) (L=1) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Constante de pintura	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MATERIALES PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MO PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	Puerta dl dr Reparación (S=0) (L=1)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta dl iz Reparación (S=0) (L=1)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta tr iz Reparación (S=0) (L=1)	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.